

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCION REGIONAL  
DEPTO. REG. RESOLUCIONES  
2920-2010

INGENIERIA CONSTRUCCIONES M & T LTDA.  
RUT. Nº 77.411.730-k

OTORGA CALIDAD DE AGENTE  
RETENEDOR, DE ACUERDO A RES.  
EX. Nº142 DE 26-12-2005.

CONCEPCION, 02/06/2010

RES.DRE.08.EX-Nº 5441 /VISTOS: El escrito de fecha 30-12-2009, presentado por don PATRICIO MATURANA CONCHA, RUT.Nº5.698.553-0 en representación de INGENIERIA CONSTRUCCIONES M & T LTDA., RUT: 77.411.730-k, con domicilio comercial en TRINITARIAS Nº130-“A”, Comuna de CONCEPCIÓN, mediante el cual solicita que se le otorgue la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en los contratos de instalación o confección de especialidad a las empresas constructoras, de acuerdo con lo señalado en Res. NºEx 142 de 26-12-2005, de la Dirección Nacional del Servicio.

Con lo relacionado y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a lo señalado en el dispositivo Nº 3 y 7 de la Resolución Nº Ex.142 de 26-12-2005, el Director Regional se encuentra facultado para que sobre la base de Informe que emita el Departamento Regional de Fiscalización respectivo, dicte, si procede, una Resolución en la que se dejará constancia del cumplimiento, por parte de la recurrente, de los requisitos exigidos para que detente la calidad de Agente Retenedor y de la autorización correspondiente, conforme al cambio de sujeto dispuesto en la Resolución antes indicada.

2º Que, el Departamento de Fiscalización, mediante Informe Nº74-1 de fecha 12-04-2010, que consta en autos, señala que el (la) contribuyente cumple con los requisitos indicados en la Resolución a que se refiere el considerando precedente, para acceder a la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en los contratos de instalación o confección de especialidad a las empresas constructoras.

3º Que, de acuerdo con lo dispuesto en los considerandos anteriores, esta Dirección Regional, estima procedente otorgar la calidad de Agente Retenedor solicitada por el (la) contribuyente.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B), Nº 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE:

OTORGASE, en uso de las facultades delegadas en el dispositivo Nº3 y 7 de la Resolución Nº Ex.142 de 26-12-2005 de este Servicio, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en los contratos de instalación o confección de especialidad a las empresas constructoras a INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES M

& T LIMITADA, RUT. N°77.411.730-k.

La presente Resolución, **deberá ser publicada, en extracto que se adjunta**, en el Diario Oficial, por cuenta y costo del solicitante, dentro de los quince días corridos siguientes de ser dictada, y entrará en vigencia a contar del día primero del mes siguiente al de su publicación, conforme a lo señalado en el dispositivo N°7 de la Resolución en comento.

El incumplimiento a las obligaciones señaladas en la Resolución N°Ex 142 de 26-12-2005, de la Dirección Nacional del Servicio, hará incurrir al contribuyente en infracciones, las que serán sancionadas de conformidad a los artículos 97° y 109°, del Código Tributario, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en el dispositivo N° 19 de la Resolución antes indicada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EXTRACTADA

SERGIO FLORES GUTIERREZ  
DIRECTOR REGIONAL

AMF/HSP

DISTRIBUCION:

= EXPEDIENTE

= DEPTO. REG. RESOLUCIONES

= DEPTO. REG. FISCALIZACION (2)

= SR(A): PATRICIO MATURANA CONCHA POR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES M & T LIMITADA; Al domicilio de TRINITARIAS N°130, "A", CONCEPCION.

**EXTRACTO A PUBLICAR EN EL DIARIO OFICIAL**

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**VIII DIRECCION REGIONAL CONCEPCION**

**OTORGA CALIDAD DE AGENTE RETENEDOR DE IVA.**

*Nº77.411.730-K, la calidad de Agente Retenedor del Impuesto al Valor Agregado, en los contratos de instalación o confección de especialidad a las empresas constructoras, establecido en la Res. NºEx 142 de 26-12-2005, de la Dirección Nacional del Servicio. La presente autorización surtirá efecto a partir del día primero del mes siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el Diario Oficial.*

**SERGIO FLORES GUTIERREZ**  
**DIRECTOR REGIONAL**

CONCEPCION,